



Cerro Sombrero, 07 de octubre de 2024.

## DECRETO ALCALDICIO NUM. 566 (SECCIÓN B).

## VISTOS:

- La solicitud de doña Pamela Mancilla López, DIDECO, para decretar autorización de orden de pago premios del 1er Concurso de Fotografía "Capturando primavera", en el marco del 44° Aniversario de la Municipalidad de Primavera.
- 2) El decreto alcaldicio N°1039 del 5 de diciembre de 2016, que nombra a doña Pamela Mancilla López, como Directora de Desarrollo Comunitario Grado 8° de la E.S.M., a contar del 07 de diciembre de 2016.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 4) La Subrogancia permanente de la Dirección de Control establecida en el Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, modificada por el decreto 771 de 12 de Julio de 2022 que añade la 3° y 4° Subrogancia".
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

## CONSIDERANDO:

1) Que, en cumplimiento de los dispuesto en el Art. 5° de la Ley 19.880, el cual consagra el principio de escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

## DECRETO

1° ORDÉNESE, la entrega de premios en el marco del 1er Concurso de Fotografía "Capturando primavera", del 44° Aniversario de la Municipalidad de Primavera, a realizarse entre los días viernes 04 de octubre y martes 15 de octubre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

	NIÑOS	JÓVENES	ADULTOS
1er Lugar	Cámara Instantánea	Cámara Compacta	GoPro Hero
2do Lugar	Cámara Digital	Estabilizador de celular	Mochila equipo fotográfico
3er Lugar	Aro de Luz 26cms	Bolso equipo fotográfico	Estabilizador de celular

REGÍSTRESE en Siaper y Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a DAF, Unidad de Finanzas y Tesorería, al interesado, y una vez hecho, ARCHÍVESE.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR Secretaria Municipal

PML/DRZ/vgb



